



AUTO

AUTOMÓVIL FRONTERIZO

BANORTE | SEGUROS

Cubre el vehículo con placas fronterizas asegurado, al conductor y a sus acompañantes ante situaciones imprevistas que podrían afectar el patrimonio del asegurado y/o los daños ocasionados a terceros en sus bienes y/o personas a causa de un accidente automovilístico.

Mercado

Propuesta de valor

- Seguro de auto que cubre a los autos con placas fronterizas
- 5 Opciones de empaquetamiento de acuerdo a las necesidades del asegurado
- El asegurado puede robustecer el seguro con las coberturas opcionales de: muerte al conductor, RC Ocupantes, equipo especial, entre otras.
- Destaca que se puede robustecer la protección con la contratación de servicios funerarios.

Perfil del cliente

Paquetes Integral y Protegido Plus

- Personas que buscan proteger su vehículo en cobertura amplia de manera convencional
- Antigüedad del vehículo hasta 15 años
- NSE A/B, C+

Paquete Protegido

- Personas que buscan proteger su vehículo ante robo total y los daños que éste ocasione
- Antigüedad del vehículo hasta 15 años
- NSE C+, C

Paquetes Preventivo y Básico

- Personas que buscan estar tranquilos en caso de un imprevisto y su vehículo afecte a un tercero y a sus acompañantes
- Antigüedad del vehículo hasta 20 años
- NSE C-, D+, D

Argumentos de venta

- Al contratar cobertura amplia se tiene la elección de deducibles en las coberturas de daños materiales y robo total.
- Reembolso de pago de multas y corralón en caso de percance vial si así lo dispone las autoridades de tránsito.
- Extensión de protección al asegurado si al manejar otro vehículo similar al suyo si causa daños a terceros
- En viajes en el extranjero cuenta con servicios médicos en caso de accidente o enfermedad hasta por \$ 5,000 USD y urgencias dentales hasta por \$750 USD.
- Si el vehículo se avería a más de 100 km de su lugar de residencia y su reparación tarda más de 8 horas, se brindan 3 opciones de asistencia para los ocupantes del vehículo, el traslado a su destino o lugar de residencia, pago de gastos de estancia de hotel o pagar la renta de un auto para llegar a su destino o lugar de residencia.
- Si el beneficiario llega a fallecer fuera de la República Mexicana a causa de una enfermedad, se otorgará un boleto redondo hasta el lugar del fallecimiento del asegurado y la repatriación del cuerpo.
- Protección a nivel nacional con servicio de grúa, abastecimiento de gasolina, servicio de cambio o inflar neumático y paso de corriente en caso de quedar sin energía eléctrica.
- Localización y envío de equipaje en caso de robo o extravío y en caso de robo o pérdida de documentos oficiales durante viajes en el extranjero se brindará la información necesaria para su reposición.

- Acompañamiento de un abogado facultado en asesoría y trámites legales como la garantía de la libertad provisional del conductor y/o la devolución del vehículo, en caso de requerirse por el accidente vial o robo del vehículo.
- Brindamos un respaldo económico durante los viajes a Estados Unidos o Canadá a nuestro asegurado, ante los daños que llegue a ocasionar a terceros en sus bienes o persona a causa de un accidente automovilístico.
- El conductor y los ocupantes del vehículo siempre estarán protegidos, ya que cuentan con cobertura para la hospitalización, atención médica, enfermeros, ambulancia, hasta los gastos funerarios, en caso de accidente durante el viaje en Estados Unidos o Canadá, aun y cuando el conductor del otro vehículo no cuente con seguro.
- Otorgamos un auto de renta hasta por 3 días en caso de que el vehículo asegurado sea robado o se encuentre en reparación en un taller por más de 36 horas en viajes a EUA o Canadá**.

**Renta de un automóvil de tipo mediano o con capacidad similar al del vehículo asegurado hasta por 3 días y máximo \$100 USD diarios.

Diferenciadores/Beneficios

- El seguro se puede robustecer la protección con la contratación de servicios funerarios, así como con la cobertura de EMME Auto Protegido.
- Si derivado de un accidente automovilístico en Estados Unidos o Canadá se requiera la asistencia del asegurado en audiencias, se indemnizará con \$50 USD por día.
- Extendemos la protección en EUA o Canadá ante daños a terceros y gastos médicos de los ocupantes, cuando se viaje con un vehículo diferente al asegurado*.
- Si se declara pérdida total por daños materiales o es robado el vehículo asegurado durante el viaje, cubrimos los gastos del traslado del asegurado y acompañantes a su lugar de residencia en México o a su lugar de destino en Estados Unidos o Canadá.

*El vehículo conducido deberá contar con placas o permiso de circulación mexicano, tener características de uso y condiciones iguales a las establecidas en esta póliza.

Contratación

Requisitos

Datos generales del vehículo

- Presentar factura y/o tarjeta de circulación.
- Número de serie.
- Número de motor.
- Placas.

Datos del Contratante y Asegurado

- Nombre completo.
- RFC
- Fecha de nacimiento
- CURP
- Sexo
- Dirección completa (calle, número exterior y/o interior, colonia, municipio y/o delegación, estado, código postal).
- Teléfono con clave lada.
- Celular.
- Correo electrónico.
- Beneficiario preferente (solamente para los casos que así lo requieran)”

Políticas

Sólo se podrán asegurar vehículos que tengan placas fronterizas y que cuenten con las siguientes características. Los paquetes Integral, Protegido Plus y Protegido solamente aplican para vehículos con antigüedad mínima de 5 años y máxima de 15 años.

El paquete Preventivo y Básico aplica para vehículos con antigüedad mínima de 5 años y máxima de 30 años. El vehículo no podrá tener un valor superior a \$500,000.00 pesos.

Solo se pueden asegurar vehículos en las zonas fronterizas del país: Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Sonora, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

Presentar los siguientes documentos para acreditar la legalización de la unidad:

- Título de propiedad.
- Pedimento de importación definitiva.
- Recibo oficial de pago de impuestos.
- Tarjetón del Registro Federal de Vehículos (R.F.V.) (en caso de que hayan legalizado antes de 1990).
- Copia de la factura.
- Copia de la tarjeta de circulación.

Medios de pago

- Tarjeta de Crédito
- Tarjeta Débito
- Efectivo
- TDC otros bancos
- Cuenta de cheques

Formas de pago

- Anual
- Semestral
- Cuatrimestral
- Trimestral
- Mensual
- 12 Meses Sin Intereses Banorte

Planes y coberturas

Coberturas	Suma Asegurada	Deducible	Integral	Protegido Plus	Protegido	Preventivo	Básica
Daños Materiales	Comercial	5% al 20%	✓	✗	✗	✗	✗
Perdida Total por DM	Comercial	5% al 20%	✗	✓	✗	✗	✗
Cristales	Amparado	20%	✓	✗	✗	✗	✗
Robo Total	Comercial	10% al 25%	✓	✓	✓	✗	✗
RC por Daños a Terceros	\$4,000,000, \$4,500,000, \$5,000,000	0 a 100 UMA	✓	✓	✓	✓	✓ 0 UMA
Extencion de RC	Amparado	Mismo que RC	✓	✓	✓	✓	✗
Protección en Estados Unidos ⁽¹⁾	RC \$150,000 USD / GMO \$25,000 USD por evento	No Aplica	✓	✓	✓	✓	✗
Gastos Médicos Ocupantes	\$150,000, \$200,000, \$250,000, \$300,000, \$400,000 y \$500,000 por evento	No Aplica	✓	✓	✓	✓	✗
EMME auto protegido ⁽²⁾	Amparado	No Aplica	✓	Opcional	Opcional	Opcional	✗

Asistencia jurídica	Amparado	No Aplica	✓	✓	✓	✓	✗
Asistencia Vial	Amparado	No Aplica	✓	✓	✓	Opcional	✗
Equipo Especial	Suma declarada hasta 30% del valor del vehículo	Misma DM o RT	Opcional	Opcional	Opcional	✗	✗
Muerte conductor por accidente	Desde \$50,000 hasta \$450,000	No Aplica	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	✗
RC Ocupantes	\$300,000	No Aplica	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	✗
RC por arrastre de remolque	Amparado	Mismo que RC	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	✗
Servicios Funerarios	Amparado	No Aplica	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	✗

¹ Aplica para seguros contratados en Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.

² Disponible en pólizas contratadas en Monterrey y Guadalajara y sus áreas metropolitanas.

Jurídica	Servicio legal	<p>a) A través de la Afianzadora proporciona la garantía para obtener la libertad provisional bajo caución del conductor y/o la devolución del vehículo asegurado. (Este beneficio se extiende a EUA siempre y cuando se tenga contratada la cobertura de RC en EUA y Canadá)</p> <p>b) Gastos procesales que se deriven de la defensa del conductor, así como los honorarios del abogado.</p> <p>c) Si por razones de distancia y/o cualquier otra causa imputable a la compañía no pudiera asistir un abogado, el conductor quedará facultado a contratar los servicios de un Abogado por su cuenta y podrá por vía reembolso solicitar su devolución, hasta 60 UMAS.</p>
	De las garantías	A través del abogado designado, la compañía se obliga a depositar las garantías de fianza o caución en efectivo. LUC con RC.
	Reembolso de pago de multas	<p>En caso de percance vial, se cubren los gastos originados por:</p> <p>a) Pago de corralón por concepto de derechos de piso.</p> <p>b) Alguna multa contemplada en el reglamento de tránsito aplicable</p> <p>c) Pago de la grúa del lugar del incidente al corralón o depósito de vehículos</p> <p>Para vehículos de 3 1/2 toneladas o más topado a 2 eventos, no se brinda a vehículos de servicio público</p>
	Reembolso de deducible	<p>En caso de ser afectado el asegurado y el tercero no confirme su responsabilidad. El asegurado tendría que pagar el deducible para su reparación (daños materiales). La compañía procederá al reembolso o pagará el 100% del deducible hasta que un juez haya dictado auto de sujeción a proceso penal o auto formal prisión en contra del tercero.</p> <p>Para vehículos de más de 3 1/2 toneladas de capacidad y/o servicio público, este beneficio quedará limitado a dos eventos por año.</p>
	Consultoría	Asesoría legal telefónica de abogados especialistas en las diferentes áreas del derecho.
	Extensión de asistencia jurídica y exhibición de garantía	<p>Procede siempre y cuando</p> <p>a) Tenga contratada la cobertura de extensión de RC (solo titular de la póliza).</p> <p>b) Cuando se involucre en un accidente de tránsito al conducir un vehículo del mismo tipo, uso y/o características</p> <p>c) Que dicho vehículo no cuente con algún seguro de automóvil.</p>
	Asistencia jurídica en proceso civil	La Compañía, derivado del proceso penal, en el cual se encuentre involucrado el conductor, proporcionará el servicio de asistencia jurídica, en caso de que sea demandado civilmente, en todas las etapas del procedimiento. En ningún caso se proporcionará por parte de la Compañía garantía alguna durante dicho procedimiento.

Vehicular	Viajes Nacional (más de Km 100)	Automovilista	Servicio de grúa hasta el taller más cercano. 2 eventos al año, 55 UMA cada evento.
			Por avería y reparación mayor de 8 horas: a) Estancia de hotel 10 UMA por día de hospedaje y máximo 30 UMA por persona y evento. b) Pago de gastos de regreso al lugar destino o domicilio permanente. Hasta 40 UMA por persona y evento. c) Pago de la renta de un auto para trasladarse al destino o domicilio permanente. Hasta 60 UMA por evento.
			Asesoría de talleres cercanos al lugar de la avería.
			Coordina y paga el envío de refacciones por mensajería siempre y cuando no se encuentren en la localidad. (el costo de las refacciones es a cuenta del asegurado), en 8 horas la compañía le reportará el tiempo que tardará la pieza y su entrega.
			Contará con servicio de chofer a causa de enfermedad por el conductor (criterio médico tratante y supervisión de la cia.) y no exista alguien en posibilidad de conductor.
			En caso de robo del vehículo, ofrece: a) Asesoría de pasos a seguir, desde la búsqueda hasta la declaración de la denuncia. b) Cubre la estancia en un hotel hasta 15 UMA por evento. c) Paga la renta de un automóvil o el traslado de los ocupantes a lugar destino o domicilio. Hasta 80 UMA por evento.
		A Personas	En caso de hospitalización del asegurado por enfermedad, a) Cubre el traslado por ambulancia aérea, terrestre o avión comercial regular ya sea al hospital más cercano a su destino (de acuerdo a su enfermedad) o a su domicilio permanente si las condiciones médicas lo permiten b) Cubre los gastos de estancia de hotel si al ser dado de alta del hospital, requiere prolongación por prescripción médica. Hasta 15 UMA por día y hasta 60 UMA por evento c) Si después de su intervención o tratamiento, el asegurado no puede trasladarse a su residencia bajo la misma vía (auto), se cubre el regreso por avión comercial y los gastos suplementarios que fueran necesarios
			En caso de fallecimiento del asegurado por enfermedad, a) Cubre el pago de boleto redondo para el traslado de un familiar (siempre y cuando el beneficiario fallecido viaje solo o con menores) b) Traslado del cadáver o cenizas hasta el lugar de inhumación en la ciudad de residencia permanente del Beneficiario c) A petición de los familiares o representantes del Beneficiario, inhumación en el lugar donde se hay producido el deceso Cubre hasta 600 UMA
			Asesoría y asistencia jurídica para denunciar ante el ministerio público dentro de la República Mexicana, en caso de haber sufrido nuestro asegurado un ataque con violencia física o moral ya sea por el robo o algún otro delito
	Viajes Internacionales	En caso de que el Beneficiario se encuentre en el extranjero y, requiera de asesoramiento legal, se le pondrá en contacto con un Abogado, afiliado a la red mundial de ésta, con cargo al Beneficiario, con excepción de los servicios legales requeridos en materia de delitos culposos por tránsito terrestre de vehículos en el territorio de los Estados Unidos de América, cuyos gastos procesales serán cubiertos por la Compañía.	
		Se cubre los servicios médicos (hospitalización, intervenciones quirúrgicas, honorarios y medicamentos) en caso de lesión o enfermedad hasta 5,000 dólares	
		Servicios de urgencia odontológicos hasta 750 dólares	
		En caso de fallecimiento del asegurado por enfermedad fuera de la República Mexicana, a) Cubre el pago de boleto redondo para el traslado de un familiar (siempre y cuando el beneficiario fallecido viaje solo o con menores) b) Traslado del cadáver o cenizas hasta el lugar de inhumación en la ciudad de residencia permanente del Beneficiario c) A petición de los familiares o representantes del Beneficiario, inhumación en el lugar donde se hay producido el deceso Cubre hasta 600 UMA	
		Orientación al asegurado con las autoridades pertinentes (consulado, autoridades locales, etc.) en caso de pérdida, extravío o robo de documentos oficiales (pasaporte, visa, etc.)	
		Asesoría para la localización de extravío del equipaje. Denuncia, localización y envío hasta el lugar destino, o hasta su domicilio habitual en la República Mexicana	
		Transmisión de Mensajes Urgentes, relativos a la situación de emergencia en que se encuentre el asegurado	

Vehicular	Asistencia por reembolso	Podrá solicitar por reembolso de los gastos que haya realizado por eventualidades médicas, jurídicas y administrativas, siempre y cuando se encuentre cubiertas por su afiliación y una tarjeta de crédito (american express, visa, master card, etc.)
	Km "O" Nacional	En caso de que el vehículo asegurado sufra alguna avería y le impida moverse: a) Servicio de grúa. 2 eventos al año b) Abastecimiento de gasolina, cambio o inflar neumáticos o pasar corriente. 2 eventos al año c) Información de talleres cercanos al lugar de la avería d) Ambulancia terrestre en caso de accidente e) Orientación médica
	Km "O" Internacional (EUA y Canadá)	a) Indemnización por día de trabajo perdido 50 USD. A consecuencia de audiencias o juicios por procesos en EUA o Canadá por algún riesgo cubierto. b) GMO cuando el 3o no cuente con seguro de autos. c) Muerte del asegurado por accidente cubierto d) Extensión de RC y gastos legales e) Extensión de GM al asegurado y ocupantes f) Gastos de traslado del asegurado y acompañantes en caso de PT del vehículo asegurado g) Repatriación de restos h) Asistencia funeraria i) Asistencia legal funeraria Asistencia médica de emergencia: a) Consulta médica telefónica b) Referencia médica Asistencia legal y administrativa durante el viaje: a) Transferencia de fondos en el extranjero b) Servicios de información (concierge) c) Transmisión de mensajes urgentes d) Registro de datos/documentos personales (salv guarda de información) Auxilio vial: a) Suministro de gasolina b) Cambio de llanta c) Paso de corriente d) Envío de líquidos para el auto e) Remolque f) Renta de auto por robo del vehículo o reparaciones que lleven más de 36 horas g) Cerrajero Beneficios en viajes nacionales e internacionales: a) Tarifas preferenciales en hoteles b) Reservaciones de boletos de avión o reservaciones de renta de autos c) Semana vacacional de bajo costo

APOYO PARA LA VENTA

- Ficha comercial
- Ficha de producto
- Información del producto a través de Banorte.com
- Información del producto a través de Espacio

Áreas de apoyo

CENTRO DE CONTACTO ATENCIÓN DE SERVICIO (CLIENTES)

800 837 1133

Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 p.m.

INDEMNIZACIONES

800 500 1500

PROTECCIÓN EN EU 1 866 223 5677

PROTECCIÓN EN EU (DESDE MEX) 001 883 223 5677

GRÚA O ASISTENCIAS

DESDE USA 1 877 730 8622

DESDE MÉXICO 001 882 7308622

SOLICITAR ID CARD PARA CANADÁ

DESDE USA 1 877 730 8622

DESDE MÉXICO 800 467 3031